

Instrucción del 19 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Salud Pública CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL. ACTUALIZACIÓN 2014

Se va a proceder a actualizar el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas de la Infancia de la Comunidad de Castilla y León, mediante Orden de la Consejería de Sanidad que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el próximo 26 de diciembre.

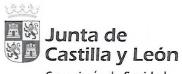
La actualización se adecua a los trabajos de cohesión desarrollados en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para el Calendario Común de Vacunación Infantil y se concreta en nuestra Comunidad:

- Modificar la pauta de inmunización frente al meningococo C: 3 dosis, a los 4 meses, 12 meses y 12 años, en sustitución de la actual pauta 2 meses, 4 meses y 18 meses. Con este cambio, se introduce una dosis de vacuna en la adolescencia a la vez que se retira una dosis en los lactantes.
- Mantener la recomendación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 2
 de marzo de 2005, por la que la vacuna frente a la varicela se indica en grupos de riesgo y
 en adolescentes sin antecedentes de vacunación o enfermedad, fijándose la edad de
 administración de la vacuna en los 12 años para la población general, con dos dosis.

Como reflejará la Orden de actualización, el nuevo Calendario entrará en vigor el día 1 de enero de 2014 y se procederá del modo siguiente:

• Vacuna frente al meningococo C:

- La primera dosis se aplicará a los 4 meses; la segunda a los 12 meses y la tercera a los 12 años.
- Se elimina la dosis correspondiente a los 2 meses y la de los 18 meses.
- La dosis de los 12 meses se aplicará a los nacidos en 2013; además, los niños que tengan entre 13 y 18 meses de edad se vacunarán durante los primeros meses del 2014 mediante captación activa en las consultas de pediatría, garantizando que todos los niños reciban una dosis en el segundo año de vida.
- Los adolescentes recibirán una dosis a medida que vayan cumpliendo los 12 años, independientemente de las dosis previas recibidas y siempre que no hayan recibido ninguna dosis con 10 años o más. Por tanto, en 2014, se vacunarán los nacidos en 2002.
- Además de lo anterior, de forma excepcional, se administrará en el calendario una dosis a los 14 años (salvo que por algún motivo hayan recibido una dosis por encima de los 10 años) hasta que los niños vacunados a los 12 años alcancen los 14 años. Por tanto, los niños nacidos en los años 2000 y 2001 recibirán una dosis a los 14 años (en 2014 y 2015 respectivamente).



Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública

• Vacuna de la varicela: Se fija la edad de vacunación a los 12 años para la población general, en personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Se mantiene la pauta de dos dosis.

La vacuna conjugada frente al meningococo C y la vacuna frente a varicela se pueden administrar en el mismo acto vacunal, aunque en lugares de inyección diferentes.

Toda la información contenida en esta instrucción, así como el material de apoyo, puede consultarse en www.salud.jcyl.es/profesionales/es/vacunaciones

Valladolid a 19 de diciembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Agustín Alvarez Nogal